



Resolución
N°205/2019

Acta N°
17/2019

Barros Blancos, 30 de Julio de 2019.

VISTO: observaciones realizadas por los Cres. Delegados del Tribunal de Cuentas en orden de descargo de gastos generados por Fondo Permanente del período 20/12/18-31/12/18 (OD 38)-Formulario n° 00024-2019-217.

CONSIDERANDO:


- 1) lo establecido en Artículo 12 inciso 3; Artículo 14 inciso 5 de la Ley n° 18.567, así como lo establecido en Artículo 42 del Decreto 80 de la Junta Departamental de Canelones y lo dispuesto en Circular 2015/000014/1 del 9 de Marzo de 2015; del cual surge que los Concejos Municipales son ordenadores de gastos y el Alcalde ordenador de pagos, y que los fondos administrados que sean observados por los Cres. Delegados del Tribunal de Cuentas, deberán ser reiterados mediante resolución justificativa del Concejo Municipal

ATENTO: a lo expuesto;


EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS


RESUELVE: por unanimidad 5/5 Afirmativa.

- 1) Reiterar la rendición de gastos expuesta en Formulario n° 00024-2019-217 por concepto de Fondo Permanente del período 20 de Diciembre de 2018- 31 de Diciembre de 2018 por un monto de \$46.862,99 (Cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y dos mil pesos uruguayos con noventa y nueve centésimos).
- 2) Proceder a realizar el descargo de los gastos en contabilidad; según Orden de Descargo n° 38.
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Julián Rocha
(Alcalde)


Claudio Rendo
(Concejal)


Jorge Pombo
(Concejal)


Robert Rodríguez
(Concejal)


Patricia Lazaga
(Concejal)